



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 459

QUILLÓN,

30 ENE 2025

VISTOS:

1. El contrato de fecha 01 de enero de 2025
2. D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
3. Oficio N° MB-00008/2025 Hito "Informe de programación HPV"
4. El D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
5. D.A. N°6.551 de fecha 06/12/2024 que nombra a don Felipe Ignacio Catalán Venegas como alcalde de la comuna.
6. D.A. N°6.558 de fecha 06/12/2024 que nombra a don Andrés Hernan Gajado Ávila como administrador municipal.
7. D.A. N°6.547 de fecha 02/12/2024 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2025
8. D. A. N°6.259 de fecha 21/11/2024 que aprueba PADEM año 2025.
9. La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 266-2024 de fecha 25/11/2024 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Doña Bárbara Monsalves Ramos a contar del 01/01/2025 y hasta el 05/01/2025 con una renta de \$154.734 (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro pesos), como Psicólogo, ejecutora del Programa HPV I desarrollando actividades con la comunidad Educativa de primer ciclo de los 9 establecimientos municipales de la Comuna
2. **IMPUTESE**; el gasto que origine el contrato a los fondos del Programa Habilidades para la Vida I, presupuesto DAEM 2024

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

-c.c. Interesada- cc. Archivo DAEM.- c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 27 día del mes de enero del año 2024 entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION, actuando como Alcalde Don FELIPE CATALAN VENEGAS, RUT N° [REDACTED] con domicilio en El Roble N° 174 y doña BARBARA ANDREA MONSALVES RAMOS C.I. N° [REDACTED] fecha de nacimiento 20 de Mayo de 1996, de profesión Psicóloga, domiciliada en [REDACTED] Comuna de Quillón se ha convenido en el siguiente CONTRATO DE TRABAJO, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, EMPLEADOR Y TRABAJADOR.

1.- La trabajadora se compromete a desempeñar su función como ejecutora del Programa Habilidades para la Vida I, interviniendo con alumnos, docentes y padres y apoderados de primer ciclo de las 9 escuelas básicas municipales de la comuna.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 34 horas cronológicas repartidas de LUNES A JUEVES.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador una suma proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$154.734 (Ciento cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo tiene vigencia desde 01/01/2025 y hasta el 05/01/2025, podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[REDACTED]
FIRMA DEL TRABAJADOR
BARBARA MONSALVES RAMOS
C.I. [REDACTED]

[REDACTED]
FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE
C.I. [REDACTED]

[REDACTED]
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE